

Tax & Legal Report

APRUEBAN LOS PROCEDIMIENTOS DE “TRÁNSITO ADUANERO” INTA-PG.08 (versión 04) Y “TRÁNSITO ADUANERO INTERNO POR VÍA MARÍTIMA” INTA-PE.08.01 (versión 01)

El día miércoles 27 de mayo de 2009, ha sido publicada en el Diario Oficial “El Peruano”, la Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas N° 272-2009/SUNAT/A que aprueba los procedimientos de “Tránsito Aduanero” INTA-PG.08 (versión 04) y “Tránsito Aduanero Interno por Vía Marítima” INTA-PE.08.01 (versión 01).

A continuación hacemos referencia a las disposiciones de mayor relevancia:

Procedimiento General de “Tránsito Aduanero” INTA-PG.08 (versión 04)

El presente procedimiento establece las pautas a seguir para el despacho de las mercancías destinadas al Régimen de Tránsito Aduanero, con la finalidad de lograr el correcto cumplimiento de las normas que lo regulan y entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

Procedimiento General de “Tránsito Aduanero” INTA-PG.08 (versión 03)

Este procedimiento establece las pautas a seguir para el despacho de las mercancías destinadas al Régimen de Tránsito Aduanero interno utilizando la vía marítima, solicitado por el transportista o su representante en el país, con la finalidad de lograr el correcto cumplimiento de las normas que lo regulan y

El mismo que entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación y hasta el 31 de diciembre de 2009

La norma bajo comentario deja sin efecto el procedimiento General de “Tránsito” INTA-PG.08 (VERSIÓN 03), aprobado por la Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas N° 615-2008/A publicada el 7 de enero de 2009.

El contenido de este Boletín es publicado únicamente con la finalidad de servir como guía informativa. No se deberá actuar u omitir actuar en base a la información contenida en él, debiendo contarse siempre con asesoramiento profesional para cada caso en particular.

Para mayor información contáctese con

*PricewaterhouseCoopers
Av. Santo Toribio 143
Piso 8*

San Isidro – Lima, Perú

Tel. (511) 211-6500

Fax (511) 442-2073

Web site:

www.pwc.com/pe